



Reglamento para Seminarios de Actualización Profesional

Fundamentación

La Dirección de Vinculación con Graduados/as ha desarrollado una línea de trabajo que pretende fortalecer el ejercicio profesional de los graduados y graduadas, a través de constituir espacios de formación y capacitación vinculadas a los espacios laborales donde se desempeñan o en relación a temáticas actuales complejas que atraviesan la intervención profesional.

Se considera que las instancias de capacitación y reflexión garantizan la construcción de herramientas para el abordaje de diferentes temáticas. En este sentido, se propone que el seminario se defina a partir del abordaje de temáticas vinculadas a las incumbencias y necesidades del colectivo profesional, teniendo en cuenta diferentes áreas de intervención.

La Dirección de Vinculación con Graduados/as, brindará de ser necesario por quienes decidan presentar propuestas de seminarios de actualización, las líneas temáticas que se han relevado de los diferentes espacios de formación como así también de encuestas de relevamiento que se han generado.

I. Modalidades de presentación

Los seminarios pueden ser de modalidad presencial, semipresencial y virtual.¹

La modalidad virtual se realiza en la plataforma virtual AulaWeb Formación UNLP.

Los seminarios tendrán un cupo limitado de 40 graduados/as. El dictado se realizará con cupo mínimo de 12.

Los Seminarios exigirán el 80 % de asistencia a las clases y la aprobación de un Trabajo Práctico Integrador.

Para la modalidad virtual, será obligatoria la realización de actividades asincrónicas y la entrega de un Trabajo Práctico Integrador.

II. Docente a cargo

El Seminario de actualización profesional podrá estar a cargo de:

¹ En la convocatoria 2021, de acuerdo al contexto de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID19, los seminarios deberán ser presentados para MODALIDAD VIRTUAL.



- a) Profesores Titulares o Adjuntos con formación o trayectoria en la temática.
- b) Jefes de Trabajos Prácticos o Ayudantes diplomados que posean experiencia profesional no inferior a tres años en la temática y/o que acrediten formación especial en la misma.
- c) Profesionales que acrediten cinco años de ejercicio profesional en la temática a abordar y/o producción teórica.

III. Requisitos para la presentación de la propuesta:

La propuesta deberá contener:

- Título del Seminario
- Duración en hs reloj (de 24 o 32 horas.)
- Introducción (Resumen de no más de 200 palabras)
- Fundamentos y objetivos del seminario.
- Contenidos y Bibliografía.
- Destinatarios
- Evaluación: modalidad de evaluación
- Cronograma de las clases.
- CV de los docentes que se proponen.

IV. Modalidad de contratación del docente.

La renta por seminario se dará en el marco de una dedicación simple exceptuando a docentes que posean dedicación exclusiva.

La renta será el equivalente a un profesor adjunto con dedicación simple con 5 años de antigüedad, por tres meses para seminarios de 24 hs. y por 4 meses para seminarios de 32 hs.

En caso de haber más de un integrante en el equipo docente, se emitirá certificado por la DVG, no pudiendo ser más de 4 integrantes.

La modalidad de pago es a través del sistema de facturación, lo cual requiere estar Inscripto/a en AFIP.

VI. De la aprobación de las propuestas.

Las propuestas serán aprobadas a partir de:

La presentación de las mismas por Mesa de Entradas y dirigidas a la Dirección de vinculación con graduadas/os con todos los requisitos enumerados en el capítulo III.



La Dirección de Vinculación con Graduadas/os tramitará su tratamiento en la Comisión de Extensión, en tanto no se conforme una Comisión propia del Consejo Directivo para temas vinculados a la Secretaría de Relaciones Institucionales.

c) La Comisión de Extensión y la Dirección de Vinculación con Graduadas/os elevará las propuestas con sus consideraciones al Consejo Directivo.

d) El Consejo Directivo será el órgano encargado de la aprobación definitiva de las propuestas de Seminarios.

e) Se aprobarán dos propuestas por cuatrimestre.

f) Los aspectos a saber que se tendrán en cuenta para la aprobación: relevancia de la temática, organización del seminario, requisitos de presentación del punto III.

VII. Inscripciones

La inscripción estará a cargo de la Dirección de Vinculación con Graduados/as.

Se realizarán dos convocatorias en el año: una en la primera quincena de junio para desarrollar en el segundo cuatrimestre, y otra en la primera quincena de noviembre para desarrollar en el primer cuatrimestre del siguiente año.